



Foro de Atención Farmacéutica

Informa



Dispensación

Objetivo

El objetivo común a todos los servicios de Atención Farmacéutica es que cada usuario/paciente use los medicamentos que necesita y obtenga resultados efectivos, es decir, eficaces y seguros de su uso.

Llevar este objetivo a la práctica diaria requiere establecer una metodología para identificar y corregir, en la farmacoterapia de cada paciente, aquellas situaciones (problemas relacionados con los medicamentos, PRM) que impiden o que pueden impedir que los objetivos de efectividad y seguridad se alcancen, y aquellos resultados asociados a la medicación y negativos para la salud (RNM) que son consecuencia de esas situaciones.

La Dispensación es una de las actividades descritas en el Documento de Consenso sobre Atención Farmacéutica del Ministerio de Sanidad y Consumo 2001, y FORO asume plenamente que la Dispensación de medicamentos es uno de los servicios farmacéuticos que se deben integrar en el desarrollo de la Atención Farmacéutica.

Definición

FORO entiende como Dispensación el servicio profesional del farmacéutico encaminado a garantizar, tras una evaluación individual, que los pacientes reciban y utilicen los medicamentos de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis pre-

cisas según sus requerimientos individuales, durante el periodo de tiempo adecuado, con la información para su correcto uso, y de acuerdo con la normativa vigente.

Añadir a la entrega legalmente realizada, la necesidad de evaluar la adecuación al paciente en el momento de la Dispensación añade una mayor responsabilidad del farmacéutico a la actuación. Así, se cumple la exigencia básica de cualquier servicio de Atención Farmacéutica, consistente en adquirir una parte de responsabilidad en los resultados de la farmacoterapia de cada individuo.

Para dispensar medicamentos con este enfoque de Atención Farmacéutica, FORO propone un procedimiento y unas herramientas cuyos conceptos y contenidos principales son objeto de este artículo de divulgación.



PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS

MEDICAMENTOS (PRM). *Son aquellas situaciones que causan o pueden causar la aparición de un resultado negativo asociado al uso de medicamentos (RNM).*

Los PRM son elementos del proceso que suponen al usuario de medicamentos un mayor riesgo de sufrir un RNM.

INCIDENCIA. *Es*

cualquier circunstancia relacionada con la farmacoterapia que, en el transcurso del procedimiento establecido para la Dispensación, no concuerda con una situación esperada o aceptada, e interrumpe el procedimiento, obligando a evaluarlo en un episodio de seguimiento.

RESULTADOS NEGATIVOS ASOCIADOS A LA

MEDICACIÓN (RNM). *Son los resultados negativos en la salud del paciente, no adecuados al objetivo de la farmacoterapia, asociados o que pueden estar asociados a la utilización de medicamentos.*

Procedimiento

El procedimiento que se propone para la Dispensación consta de cuatro procesos. Tres son para realizar la actuación, y el cuarto es necesario para cuantificar y comunicar esta actividad:

I. Obtención de información sobre el paciente y su farmacoterapia.

II. Evaluación de esta información de acuerdo con los objetivos de la Atención Farmacéutica.

III. Intervención en función de esta evaluación.

IV. Registro de esta actuación.

El proceso I es propio del servicio de Dispensación, mientras que el resto de procesos son comunes a los otros servicios de la Atención Farmacéutica.

I. Obtención de la información sobre el paciente y su farmacoterapia

Contenido de la información

La información que el farmacéutico necesita obtener del paciente para realizar la Dispensación se resume en el conocimiento de los siguientes conceptos:

- Para quién es el medicamento.
- Si se inicia el tratamiento con esa Dispensación, o es una continuación de un tratamiento ya instaurado.
- Datos que permitan evaluar si hay incompatibilidades de uso para este paciente: contraindicaciones, interac-

ciones o determinadas situaciones como embarazo o lactancia.

• Otros datos y observaciones que permitan comprobar si el paciente conoce para qué toma el medicamento y cuánto, cuándo, cómo y hasta cuándo lo ha de utilizar, o cómo le va, si ya estaba usando ese medicamento.

En caso de identificar al paciente, el farmacéutico solicitará su consentimiento informado, cumpliendo con la normativa legal vigente LOPD (Ley orgánica de protección de datos de carácter personal).

Acceso a la información

Toda esta información puede obtenerse por distintas vías, que condicionan la cantidad y la calidad de la misma y, por lo tanto, de la respuesta/actuación del farmacéutico.

Las vías más comunes de acceso a la información serán:

- Del propio paciente, de sus recetas, o de los datos clínicos que ofrezca al farmacéutico en el momento de la

dispensación, con las limitaciones que ello supone.

• De un registro farmacoterapéutico más o menos complejo que el propio farmacéutico mantenga de ese paciente.

• De los datos clínicos en poder del paciente, y que son voluntariamente facilitados al farmacéutico.


Incidencias en el proceso

Cuando un acontecimiento interrumpe el curso natural del proceso de Dispensación, se dice que se ha producido una incidencia. **Incidencia** es, pues, todo aquello que en el transcurso del procedimiento establecido para obtener la información pertinente no concuerda con una situación esperada o aceptada por el paciente respecto a la farmacoterapia (una dosis aparentemente excesiva, un aviso de interacción o la aparición de una cefalea durante el tratamiento).


Estas incidencias en el procedimiento de Dispensación se agrupan en:

INFORMACION PERSONALIZADA SOBRE EL



MEDICAMENTO (IPM). *Es la información que el farmacéutico aporta al paciente sobre su tratamiento, en el proceso de dispensación, con el objetivo de alcanzar un uso efectivo y seguro del mismo.*




PRM EVITADO. *Cuando lo que detectamos es una información incorrecta o equivocada (dosis, pautas, administración, duración) erróneas en una primera dispensación, sí que consideramos que existe un riesgo de que aparezca un PRM. Para cuantificarlo utilizamos el concepto de "PRM evitado" ya que el medicamento aún no se ha usado.*



EPISODIO DE SEGUIMIENTO. *Proceso de evaluación de los posibles problemas relacionados con los medicamentos (PRM) y/o de los resultados negativos asociados a los mismos (RNM).*



INTERVENCIÓN. *Actuación dirigida a modificar alguna característica del tratamiento, del paciente que lo utiliza o de las condiciones de uso, y que tiene como objetivo resolver un PRM/RNM).*



1. El paciente **no tiene** información suficiente para el uso correcto del medicamento con el que va a iniciar un tratamiento. La actuación consistirá en proporcionar al paciente **información personalizada** sobre el uso del **medicamento**, registrándola como **IPM**.

La finalidad de este registro es doble:

a) Cuantificar lo que ocupa una parte importante del tiempo del farmacéutico, y que requiere incluso, a veces, la consulta al médico.

b) Dejar constancia de una actuación que diferencia claramente la Dispensación de la entrega de medicamentos.

2. El paciente **tiene** una información **incorrecta o errónea** sobre el uso de un medicamento (sospecha de PRM).

- En el caso de que sea la primera dispensación de un tratamiento, se corregirá la información y tal actuación se registrará como **PRM evitado**.

- En el caso de que el tratamiento haya sido iniciado y necesite continuarlo, se sospechará de PRM, y la actuación consistirá en corregir la información, registrándola como **PRM resuelto**.

3. El medicamento puede **no ser adecuado** al paciente (sospecha de PRM) por embarazo, riesgo de alergia, contraindicación, interacción, etc. La actuación consistirá en realizar un seguimiento, **corregir el PRM** y registrarlo.

4. El medicamento **puede no estar siendo efectivo y/o seguro** (sospecha de RNM). La actuación consiste en contribuir a mejorar el resultado realizando el consiguiente seguimiento.

II. Evaluación de esta información de acuerdo con los objetivos de la Atención Farmacéutica

Estas incidencias obligan a una evaluación, requiriendo, a veces, la adquisición de más datos, realizando lo que FORO ha acordado en llamar un **episodio de seguimiento** (suspendiendo o no la dispensación).

La detección o identificación de una incidencia del grupo 1 no requiere más actuación que la transmisión de una información adecuada; sin embargo, las incidencias de los grupos 2, 3 y 4 requieren una evaluación por el farmacéutico ante las dos posibilidades que pueden estar ocurriendo:

- Sospecha de la presencia de un **problema relacionado con la medicación (PRM)**. En estos casos, el farmacéutico identifica una o varias de las situaciones que se describen en la lista de PRM (**Anexo 1**).

- Sospecha de la presencia de un **resultado negativo de la medicación (Anexo 2)**. En estos casos, el paciente sufre o está en riesgo de sufrir un problema de salud asociado al uso de medicamentos.

III. Intervención en función de la evaluación

Esta actuación utiliza las herramientas propias del seguimiento farmacoterapéutico: elabora-

ción de un estado de situación parcial, adaptado a las necesidades concretas del paciente en ese momento, su estudio y la toma posterior de decisiones para llegar a una propuesta de **intervención farmacéutica**.

IV. Registro de actuación

El procedimiento completo de la Dispensación consta, así, de una secuencia de actuaciones, para cuya evaluación se requiere de un registro adecuado para quien quiera cuantificar su actuación:

- Inicio del procedimiento.
- Evaluación, si aparecen incidencias.
- Intervención si es necesaria.
- Resultados.

Al utilizar los mismos términos y conceptos que en los demás servicios de Atención Farmacéutica, se va a facilitar el paso de un servicio al otro o de una institución a otra, ayudando a la continuidad de la Atención.

Herramientas

Las herramientas están referidas a los elementos de soporte, fundamentales para el proceso de Dispensación:

a) La **información sobre los medicamentos**.

b) La **aplicación informática**, diferente según el ámbito en el que se realice, que facilite la asistencia al paciente y el registro de la actuación.



a) La información sobre los medicamentos:

- Con el contenido necesario e interrelacionado, para optimizar la aplicación del procedimiento en cada paciente y para cada medicamento, según sus características.
- Basada en conocimientos actualizados, contrastados y adaptados en extensión, organización y aplicación al procedimiento de Dispensación descrito por FORO.

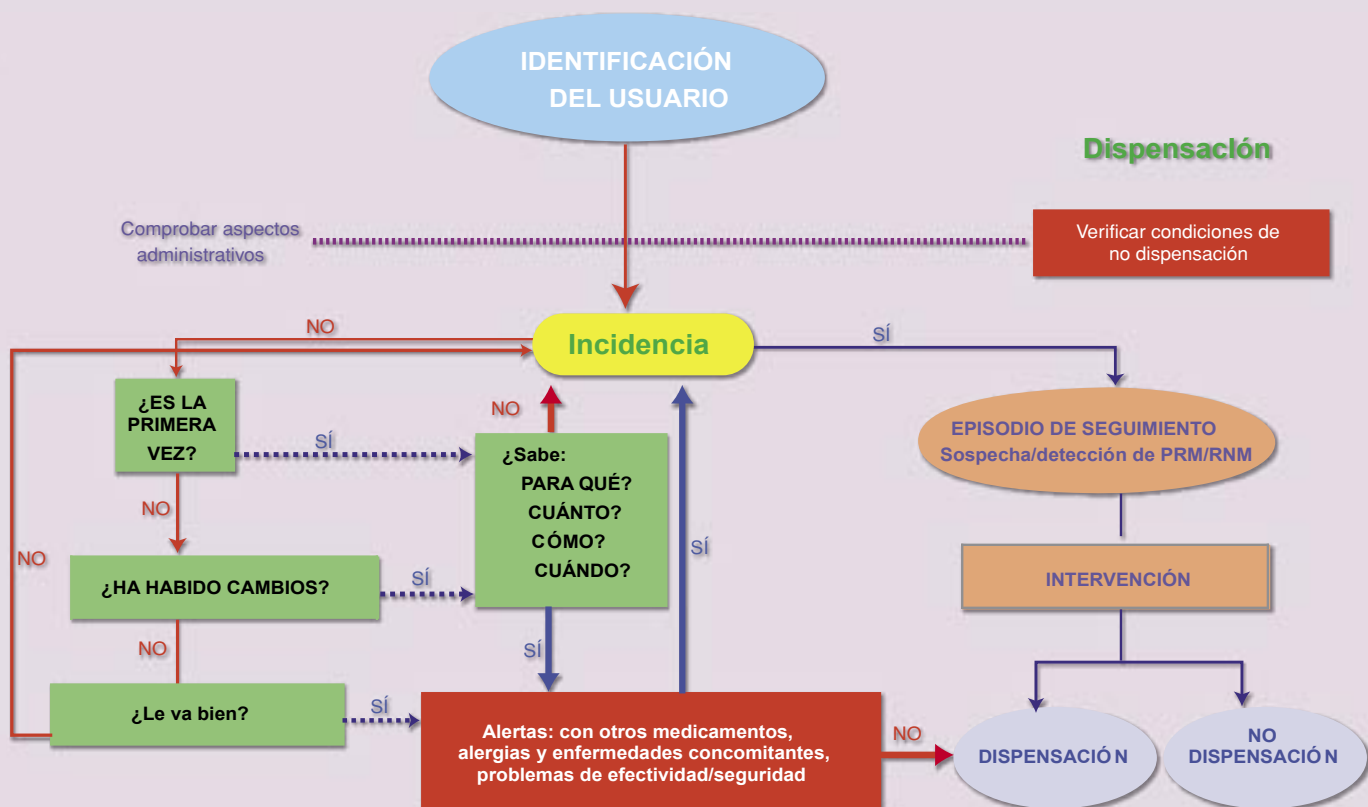
b) La aplicación informática:

- Con las características más adecuadas y accesibles al farmacéutico, para un ejercicio correcto del procedimiento, de una manera integrada y modular.
- Adecuada a la LOPD, para el caso en que sea necesario.
- Que facilite la realización del proceso:
 - Identificación del paciente.
 - Mantenimiento, tratamiento y valoración de la información del paciente y del medicamento.

– Que posibilite el registro del proceso:

- Tratamiento y comunicación de la actuación de manera simple, automática y homogénea.

En resumen, FORO ha tratado de unificar los procedimientos existentes de Dispensación y al mismo tiempo ha consensuado una terminología para plantear un nuevo procedimiento teórico de Dispensación que se resume en el diagrama que aparece a continuación. ♦



Anexo 1:

LISTADO DE PRM

- Administración errónea del medicamento
- Características personales
- Conservación inadecuada
- Contraindicación
- Dosis, pauta y/o duración no adecuada
- Duplicidad
- Errores en la dispensación
- Errores en la prescripción
- Incumplimiento
- Interacciones
- Otros problemas de salud que afectan al tratamiento
- Probabilidad de efectos adversos
- Problema de salud insuficientemente tratado
- Otros

Anexo 2:

CLASIFICACIÓN DE RNM

Necesidad

- Una necesidad de medicamentos
- Una no necesidad de medicamentos

Efectividad

- Una ineffectividad no cuantitativa
- Una ineffectividad cuantitativa

Seguridad

- Una inseguridad no cuantitativa
- Una inseguridad cuantitativa